Ley 20.898 Título I



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco **REGIÓN: Araucanía** 

N° DE CERTIFICADO
PE-1399/2025
Fecha de Aprobación
07-07-2025
ROL S.I.I
1010-4

⊙ URBANO	CRURAL

<b>\ /1</b>	-	~	٠.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2597 de fecha 03-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  950838 de fecha 04-07-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

I_				
IR	ES	UE	LV	O

1	Otorg	gar Certif	ficado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Re	cepción Definitiva de	la vivienda
	exist	ente con	una superfici	e de	43,27	m2 ub	icada en	CIENFUEGOS	
							Со	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	01097	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	or		de	conformidad a pl	ano y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pres	ente certifica	do de Re	egularización				

## 2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
GONZALO DE LA CRUZ VASQUEZ HENRIQUEZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAROL ANDREA CASTILLO CARREÑO	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.814.114-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	5648162
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	84722
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	42361
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	42361
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8679392	FECH.	Α:	04-07-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 43,27m² en primer piso. Completando un total de 86,27m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1442/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2597/2025</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE